

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 28 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 330/13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación Centro Geriátrico y Piscina", aprobado por Resolución N°615 del 05.02.2013
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de las obras, que no forman parte del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación Centro Geriátrico y Piscina", aprobado por Resolución N°615 del 05.02.2013
2. **PROCEDASE** de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas del Estado para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mora
DOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



J. Fernández Alister
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.(2)
- JAJA/FMMB/FJDA/ncr.

